COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Nota G.O.C. Nº 581/2018

Asunción, 29 de junio de 2018

SEÑOR
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF: NOTADNCP/DNC/Nº 11827/18. - ID 325520 – EXP. 314.954 – "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" – PROVEEDOR EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota de referencia, relativa a la adjudicación de la Ampliación del plazo de la cobertura de Seguros con el proveedor EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, **ID Nº 325520,** a fin de responder a las observaciones emitidas, en ese sentido se remite el detalle de los montos de los ítems ampliados, conforme a la presentación de la aceptación de la propuesta de prórroga, presentada por la aseguradora a solicitud de COPACO S.A..

Se adjuntan: Nota Nº 290/D.S./2018, Departamento Seguro de COPACO S.A de fecha 24/04/2018 y, NOTA de EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, de fecha 24/04/2018, aclarando que la ampliación aprobada no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor.

Detalle de la ampliación de cobertura por 60 dias:

Orden	Descripción	Póliza	Precio
1	Sección Automovil Contra Todo Riesgo	10.0501.80324/000	50.120.547
2	Sección Automovil Contra Tercero	10.0501.80325/000	26.810.958
		TOTAL	76.931.505

En la seguridad de haber aclarado las observaciones, emitidas en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Encargado de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

JCSB/

ARCHIVO

COPACO S.A.
Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera
Edif. San Esteban
Asunción-Paraguay
Tel.: 021.497.484/5
www.copaco.com.py

RECIBIDO
RECEPCION
24 ABR 2018
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Asunción, 24 de Abril del 2018.

NOTA Nº529/D.S./2018
SEÑORES
ASEGURADORA EL PRODUCTOR S.A.
PRESENTE:

ABOG. TEODOCIO MELGAREJO LOPEZ, Apoderado y Encargado de Despacho del Departamento de Seguro de la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA** (COPACO S.A.), conforme Testimonio de Poder General para asuntos Judiciales y Administrativos, otorgado por Escritura Publica Nº 67 de fecha 05/05/17, fijando domicilio en Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera Edificio San Estaban y domicilio real de su representada en Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1er. Piso, ambos de la Ciudad de Asunción,, se dirige a Uds. a efecto de solicitar **"COTIZACION DE PRORROGA DE LAS POLIZAS EN VIGENCIA POR 60 (SESENTA) DIAS, CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA DE SEGURO CONTRATADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "CONTRATACION COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA COPACO S.A. – ID 325520 FIRMADA ENTRE LA COPACO S.A. Y ESA EMPRESA ASEGURADORA"**, adjudicada por el periodo de 12 meses, por un monto total de Gs. 468.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones), detallándose a continuación las Pólizas que se encuentran en vigencia:

1). Automóviles Cobertura contra Tercero - Póliza Nº 10.0501.80325/000.
2). Automóviles Cobertura Total – Póliza Nº 10.0501.80324/000.

La PRORROGA O AMPLIACION DE LAS POLIZAS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*".

Todo acuerdo modificatorio deberá ser instrumentado a través de una Addenda a las Pólizas ampliadas que se encuentran en vigencia a la fecha con vencimiento en fecha 15/05/2018, autorizada y firmada por el Presidente de la COPACO S.A., por la emisión de las mismas y con expresa conformidad por esa Empresa Aseguradora.

El procedimiento deberá efectuarse en cumplimiento del Art. 63, bajo las pautas establecidas en la Circular Nº22/16 (DGCP) que se transcribe.
1)- El incremento de los montos de los contratos no deberá superar, en ningún caso, el 20% del valor total del contrato, pudiendo variar los porcentajes entre ítems. Se aclara además que ningún ítem puede tener una modificación superior al 20%.
2)- No se podrá realizar ningún tipo de incremento en el valor de los contratos que supere el monto de los umbrales fijados para el llamado de licitación.

Melgarejo López

COPACO S.A.
Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera
Edif. San Esteban
Asunción-Paraguay
Tel.: 021.497.484/5
www.copaco.com.py

3)- Los incrementos en los montos de los contratos, deben hallarse debidamente justificados en un Dictamen de la UOC y fundadas en una Resolución de la máxima autoridad de la convocante.
4)- Los precios unitarios, no deberán sufrir modificación alguna, salvo los ajustes de precios previstos en los Pliegos o Condiciones respectivas.

Así mismo requerimos su conformidad respecto a la Addenda que oportunamente será solicitado en los términos de éste escrito, el monto cotizado y el plazo de 60 (sesenta) días.

Mayor información comunicarse al teléfono 021-497.484/5 - Celular 0961.920.034.

Atentamente.

Abog. Teodocio Melgarejo López
Enc. de Despacho - Dpto. Seguro
Asesoría Jurídica COPACO S.A.

C.C: Asesoría Jurídica.
Gerencia Operativa de Contrataciones.

PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 24 de Abril de 2017

Señores
Abog. Teodocio Melgarejo López -Encargado de Despacho –Dpto. de Seguro
Compañía Paraguaya de Comunicaciones SA
Presente

Ref. LPN Nº 01/2017 "Contratación de Cobertura de Seguros para Vehículos de la Copaco" ID Nº 325520 y Nota Nº 529/D.S:/2018

De nuestra mayor consideración

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. de acuerdo a la referencia a fin de manifestar nuestra conformidad para la prorroga por 60 (SESENTA) dias solicitada y presentarles la cotización de las pólizas contratadas de acuerdo a la siguiente planilla

Sección	Cobertura	Poliza Nº	Costo por 60 días
Automóvil	Contra Todo Riesgo	10.0501.80324/000	50.120.547
Automóvil	RC Contra Tercero	10.0501.80325/000	26.810.958
		Total	76.931.505

Son Guaraníes Setenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Un Mil Quinientos Cinco
Iva Incluido

Atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros